REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
ACTA No. 19-2000 APROBADA
11 de 5 de 2000
FIRMA

ACTA No. 19-2000

Acta de la sesión número diecinueve celebrada por el Consejo Superior de Educación el jueves 13 de abril del 2000, a las 4.00 p.m.

Asisten los siguientes miembros del Consejo: Lic. Guillermo Vargas Salazar, Ministro de Educación, quien preside, Lic. José A. Castillo, Lic. Nelson Monge C., Lic. Marvin Herrera Araya, Dr. Francisco A. Pacheco, y Máster Alejandrina Mata S. y Máster Sandra Subirós, Propietarios; Lic. Carlos L. Benavides, Licda. Elsa N. Wo Ching, y Bladis Briones Villareal, suplentes,

Ausente con justificación: Dra. María Salvadora Ortiz O.

AGENDA N0. 19-2000
SESION N0. 19-2000
FECHA: 13 DE ABRIL DEL 2000
HORA: 4.00 P.M.

1.- Aprobación de las actas No.16-2000, 17-2000 y 18-2000.

2.- Informe de correspondencia (cuadro adjunto).

3.- Asuntos varios.

- Definición de fechas para sesiones del mes de mayo 2000

ARTICULO 1

Se aprueban las actas No. 16-200, 17-2000 y 18-2000.

ARTICULO 2

INFORME DE CORRESPONDENCIA

1.- Oficio suscrito por la señora Guiselle Jiménez R., donde solicita pronunciamiento respecto a los métodos de enseñanza de la lectoescritura.

La señora Alejandirna Mata manifiesta que asistió a la presentación de una tésis de lectoescritura y las estudiantes en la parte del marco teórico, hacen un recuento de los distintos métodos que hay y demuestran como

los niños autistas aprenden mejor con métodos sintéticos como llaman ellas, que es con la letra o la sílaba.

Sustentada en la información disponible y la experiencia profesional, la procedente es el conocimiento por parte del maestro sobre la multiplicidad de métodos y él tiene que aplicar el método que mejor necesiten los niños y que mejor se adapte a sus afinidades de enseñar y que si el maestro domina el método silábico sintético, por ejemplo el de Don Porfirio Brenes y con ese sabe enseñar a leer y escribir que enseñe con ese.

Mi pregunta es ¿ cuándo se aprobó esta parte en los programas y en qué año?

El señor Francisco A. Pacheco manifiesta que el se solidariza con lo expresado por doña Alejandrina Mata y lo digo porque fui víctima de eso, cuando yo estaba en primer grado, no me adapté al método global y en cambio si en minutos aprendí a leer con el método fonético, que es el sintético que llaman ahora, me parece que eso es lo más razonable, inclusive imponerle a un maestro un método que va a aplicar mal, cuando ya se ha acostumbrado a aplicar otro y lo domina me parece que se le hace un daño a los muchachos, al maestro y a la escuela.

Otra preocupación que no está planteada ahí pero que me parece que es algo importante que conviene tener presente, es el asunto de la letra cursiva, debería hacerse un estudio con el perdón de doña Nora Ramírez de Chacón, se han paseado en la escritura de todos los jóvenes de Costa Rica, porque la letra cursiva no se inventó por casualidad, es un método más rápido de escribir, entonces una vez que han aprendido a escribir con letra imprenta, la ley de la inercia los lleva a seguir con la imprenta y cuando viene la hora de escribir rápido cada uno se inventa su cursiva a partir de la letra de imprenta, de tal manera yo quisiera que hicieran un estudio en la Universidad de Costa Rica sobre la letra de los muchachos y esos elementos porque son las letras más desastrosas de la historia del país, además de que hay muchos muchachos a pesar de que el Ministerio de Educación en determinado momento dio la orden de que a partir del tercero de usara la cursiva, mentira, no se está usando en ninguna parte, usan solo la imprenta, y muchos muchachos no pueden leer la letra cursiva, antes todos aprendíamos a leer en letra imprenta y escribir en letra cursiva, este problema me parece que hay que encarar lo ya que es algo verdaderamente importante.

EL señor Nelson Monge es del criterio que le parece que no se puede encasillar al maestro con un método definido, porque eso sería grave, hoy estuve en una escuela pequeña, dirección uno y estuve viendo a los niños que ya están bastante avanzados en su proceso de lectura y escritura, la maestra ha usado el método ecléctico, si usa un método que ella no domina esos niños no van a aprender, creo que es difícil decirle a un maestro de primer grado que debe usar un método determinado.

Se acuerda:

- **Que en el proceso de enseñanza de la lectoescritura el docente debe decidir la utilización del método que mejor se adapte a las circunstancias y condiciones del grupo. La flexibilidad para la aplicación del método de enseñanza de la lectoescritura promueve la atención de diferencias individuales y además la experiencia del docente en la aplicación de métodos consignados en el programa: el natural-integral, ecléctico y endogenésico.**

2.- Oficio suscrito por la Licda. María Elena Arroyo sobre solicitud de refrendo de diplomas del Instituto Parauniversitario San Agustín.

El señor Donaldo Jiménez manifiesta que cuando el Consejo Superior aprobó esta carrera únicamente exigió como requisito una tesina y no las pruebas de graduación, se determinó que fue un error de parte del Consejo, se hicieron las correcciones del caso y en aquel momento se autorizó para que la Supervisora firmara dos diplomas de alumnos que desarrollaron la carrera en esas condiciones, pero aparecen seis alumnos más, la Supervisión solicita que el Consejo autorice el referendo de títulos o en su defecto que tengan que hacer las pruebas de graduación, lo que argumentan las autoridades universitarias es que se trata de alumnos que fueron matriculados originalmente en unas condiciones que posteriormente cambian.

El señor Marvin Herrera manifiesta que le parece que la supervisora debería comunicar por medio de un oficio, que en estos casos específicos se dan las mismas circunstancias de los alumnos anteriores y que ella lo confirme.

Se acuerda

- **Autorizar a la Supervisión Nacional de instituciones parauniversitarias la firma de los diplomas de aquellos estudiantes que cursaron la carrera en las condiciones que originalmente se autorizó.**

- **Solicitar a la Supervisión Nacional de Instituciones Parauniversitarias, un informe definitivo que permita conocer la totalidad de los casos involucrados y de esta forma resolver de manera definitiva la situación.**

3.- Copia del voto No. 5746-99 sobre equiparación del título, enviado por el señor Celín Arce Gómez.

Se acuerda:

- **Reconocer al señor Marvin Gerardo Campos Matamoros por haberlo dispuesto así la Sala Constitucional, los títulos de Filólogo, Profesor del Idioma Ruso y Literatura y el grado académico de maestría, a pesar de que este Consejo no tiene competencia para hacerlo, ni a tenido la intención de no aceptar un título que ha reconocido oficialmente la Universidad de Costa Rica y cuyo trámite debió agotarse ante CONARE.**

4.- Solicitud de implementación de nueva normativa del trabajo comunal enviado por los asesores supervisores y directores de Heredia.

Se acuerda:

- **Trasladarlo a la Comisión de Leyes y Reglamentos.**

5.- Oficio suscrito por la señora Máster Jeannette Vindas, Directora del Instituto Agropecuario de Palmar Norte sobre interpretación al artículo 100 inciso B y la situación de alumnos de noveno año después de las pruebas nacionales.

Se acuerda:

- **Ratificar la vigencia de la condición de reprobado que establece el reglamento de Evaluación.**

- **El aprovechamiento del tiempo de los alumnos de noveno año después de las pruebas nacionales se definirá posteriormente.**

6.- Oficio suscrito por el Máster Mario Herrera, Director de Educación de Adultos, donde solicita explicación sobre el alcance del artículo 54 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes y vigencia del acuerdo sobre el trabajo comunal en los colegios nocturnos.

Se acuerda:

- **Reiterar la vigencia de la promoción por asignatura en los colegios nocturnos.**

- **Informar sobre la vigencia del acuerdo del Consejo Superior de Educación de eximir del trabajo comunal a los estudiantes de colegios nocturnos.**

7.- Oficio suscrito por la Máster Lourdes Montero, Directora del IPEC, Barva quien se refiere a correcciones en el Reglamento de Evaluación.

Se acuerda:

- **Aclarar que el inciso K del artículo 30 prevee las asignaturas técnicas de los IPEC, con la siguiente distribución porcentual:**

Trabajo cotidiano	40%
Trabajo extraclase	20%
Pruebas (mínimo dos)	30%
Concepto	5%
Asistencia	5%

- **Incluir en el inciso n del artículo 30 la expresión "y en los IPEC".**

8.- Oficio suscrito por la Licenciada Leonor Cabrera sobre aprobación de particularidades de los Colegios Experimentales Bilingües.

La señora Alejandrina Mata manifiesta que considera se debe tomar una decisión al respecto, manifiesta que su posición es que si en los colegios experimentales bilingües el proyecto no se está cumpliendo tal y como fue aprobado por el Consejo Superior de Educación en su momento, yo no encuentro ninguna razón para que los muchachos tengan que pasar con un 70 y en segunda instancia creo que los colegio deben funcionar por trimestres y las razones que yo doy son de carácter psicológico y social de los alumnos, ellos necesitan tener más oportunidades por la edad tan complicada que están viviendo en el período de la adolescencia, por lo tanto mi posición hoy mismo sería que se aplique la nota de 65 como promoción, que se trimestralicen y que el Ministerio o el Consejo solicitará una evaluación de lo sucedido no con fines de definir estas últimas cosas sino de reorientar los colegios experimentales bilingues,, insisto en que si no se dan las condiciones para que se les exija el 70 no estoy de acuerdo.

El señor Carlos L. Benavides manifiesta que a estas alturas de curso lectivo y después de varios años de funcionar estos colegios bilingües con esas anomalías creo que hay que tener mucho cuidado en la decisión que hay que tomar, podemos lesionar a los estudiantes, una salida para esto y viendo que plantean los mismos cinco aspectos que nos plantearon en la comisión, inclusive demostraban que esta semestralización les había dado excelentes resultados y lo demuestran, antes de tomar una decisión definitiva creo que lo más conveniente es hacer una evaluación objetiva

de los resultados de estos colegios y mientras tanto inclusive podríamos basarnos en el transitorio uno que establece que se mantienen vigentes las disposiciones sobre evaluación.

La señora Sandra Subirós manifiesta que deben ser congruentes con los acuerdos, si en la sesión pasada no avalamos y nos sentimos irrespetados porque se bajo un reglamento que no había sido aprobado por el Consejo Superior de Educación, estamos ante el mismo caso, después lo mismo ocurre con la carrera de Enfermería, ¿cuánto tiempo nos demoro? Y que reclamaramos, cómo sin estar aprobado funcionaba. Yo soy de la opinión que si no fue avalado por el Consejo no tienen derecho a reclamar, no pueden funcionar, soy de la opinión de que no podemos permitir esto.

La señora Elsa Wo Ching manifiesta que en la reunión que sostuvieron en la reunión pasada y hablando con ellos acerca de la promoción, no recuerdo que le haya dado buen resultado, en la Cruz viendo un documento que traían de un 20% en promoción habían pasado a un 32 y yo sé de un colegio que lo que se hizo una vez fue promoverlos y pasarlos de sétimo a octavo porque habían problemas de promoción, recuerdo un concurso que hubo en Servicio Civil para estos colegios donde se pedía personal bilingüe en algunas materias y nunca se logró el personal.

El señor Francisco A. Pacheco manifiesta no concordar con lo expuesto por la señora Sandra Subirós, ya que lo que decidimos nosotros en cuanto al trabajo de reglamento comunal son cosas diferentes, en primer lugar nosotros optamos porque se mantuviera lo que se venía aplicando, que ha sido lo que más congruentemente hemos hecho a lo largo de nuestras decisiones en este Consejo, y no interrumpir un proceso a medio plazo sino dejarlo que concluya, que continúe causando el menor trastorno posible, en ese caso yo tenía el refuerzo de que estaba vigente y había sido aprobado por el Consejo, pero aquí ha existido una ausencia de aprobación de parte del Consejo pero no ha sido algo de que ellos han actuado a espaldas del Consejo, quizás nosotros debimos haber resuelto este asunto a finales de año pasado y no en abril, nosotros en algún sentido consentimos en que la situación continuara así y yo lo digo en beneficio del señor Ministro en el sentido de que los trastornos que se pueden provocar en los colegios, el disgusto de los padres de familia terminan contra él, yo preferiría tomar una resolución prudente, una evaluación de lo que está ocurriendo en realidad porque estamos nosotros guiándonos por impresiones con relación a un colegio u otro pero no sabemos globalmente que ocurre, y luego si alguien inventa una formula para que esto pueda operar en la medida de lo posible haciéndolo compatible con el sistema de pruebas nacionales creo que esa es la opción que deberíamos tomar para el resto de este año, una evaluación para los próximos cuatro meses o esperar a que termine el curso lectivo en noviembre y tener una perspectiva mejor y en los primeros días de diciembre tomar una resolución al respecto que entre en vigencia para el año siguiente.

El señor Ministro manifiesta que le simpatiza elevar la nota mínima de promoción, lo de las pruebas nacionales de noveno año no sé como resolverlo, si el sistema es semestralizado aplicarlo los mismos esquemas, esto es urgente, sobre la evaluación de gestión empresarial y computación podemos colocarlo a las técnicas que están establecidas en los colegios y hacer una adecuación en ese sentido, en cuanto a la reprobación de estudiantes ellos manifiestas que como el sistema es semestralizado pueden improbar más de tres asignaturas, si pierde más de tres no se puede y lo mismo en las convocatorias en que yo tampoco veo la razón del porque la están planteando , yo estaría en la posición de trimestralizar pero ya no se puede es demasiado tarde, creo que se podría a partir del 2001, lo cual nos da tiempo de un estudio más profundo para tomar la decisión.

SI bien es cierto que lo planteado es urgente , creo que deberíamos tener un poco más de elementos para tomar una decisión final y que no podemos postergar más allá de la primera sesión del mes de mayo.

El señor Marvin Herrera manifiesta estar de acuerdo con lo propuesto por el señor Ministro, pero desea hacer un pequeño recuento de cosas que se están quedando pendientes y que son importantes con miras al año 2001, por ejemplo el trabajo comunal, tenemos que resolverlo antes de que este curso lectivo finalice, la revisión del reglamento de los colegios universitarios para decidir a favor o en contra de un certificado técnico, todas estas dudas que han salido sobre el reglamento de evaluación, especialmente con las particularidades curriculares de algunos colegios, decidir si se trimestraliza todo, y esto hay que tomarlo con tiempo porque hay que indicarle a los colegios que tienen la división del curso lectivo en dos períodos, luego los liceos experimentales bilingues, hay que hacer una evaluación, estudio diagnóstico para ver que está pasando si se replantea o modifica.

Se acuerda:

- **Trasladar la decisión final de los colegios experimentales bilingues para la primera sesión de mayo.**

ARTICULO 3

3.- Asuntos varios.

Definición de fechas para sesiones del mes de mayo 2000

Se definen de la siguiente manera:

Martes 9 a las 5.00 p.m., jueves 11 a las 5.00 p.m., miércoles 17 a las 12 md., jueves 18 a las 5.00 p.m. y martes 30 a las 5.00 p.m.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas